



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm.
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 7-45-89

TOMO CXLIV HERMOSILLO, SONORA JUEVES 6 DE JULIO DE 1989 No.2 SECC. I

SECCION I

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO EN EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA,
LA EXPROPIACION TOTAL DE TERRENO NECESARIO PARA
LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE UN
NUEVO AEROPUERTO
EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

RODOLFO FÉLIX VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA COMUNIDAD DE NAVOJOA, SONORA, EN FORMA REITERADA HA PLANTEADO A ESTE EJECUTIVO, LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN NUEVO AEROPUERTO QUE PERMITA A SU POBLACIÓN EL ACCESO AL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN FORMA SEGURA Y EFICIENTE Y,

C O N S I D E R A N D O

QUE DENTRO DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN -- CONTEMPLADAS POR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PARA LA REGIÓN -- QUE COMPRENDE LOS VALLES DE LOS RÍOS YAQUI Y MAYO, SE ENCUENTRA LA PROMOCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y REHABILITACIÓN DE AEROPUERTOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR UNA COMUNICACIÓN RÁPIDA Y OPORTUNA CON EL ESTADO Y EL RESTO DEL PAÍS.

QUE ATENDIENDO EL PLANTEAMIENTO REALIZADO, UNA VEZ ORDENADAS Y PRACTICADAS LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, SE ENCONTRÓ QUE EFECTIVAMENTE ES NECESARIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO MUNICIPAL EN ESA CIUDAD, TOMANDO EN CUENTA QUE EL QUE ACTUALMENTE EXISTE NO PERMITE UN -- SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA CON EL NIVEL DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDOS.

QUE ACTUALMENTE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, -- CUENTA CON UNA AEROPISTA UBICADA DENTRO DE LA ZONA URBANA QUE -- POR SUS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DEBIDO A LA ANTIGÜEDAD DE SUS CONSTRUCCIONES, RESULTA INSEGURA E INEFICIENTE, YA QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y BIENES DE QUIENES HABITAN EN LOS ASENTAMIENTOS UBICADOS EN SUS PROXIMIDADES Y DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EN ESA CIUDAD.

QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS MENCIONADOS DESTACAN QUE LA UBICACIÓN ADECUADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO DE NAVOJOA, SE ENCUENTRA EN EL PREDIO "LAS ANIMAS" DE ESE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120-00-00 HAS., ZONA QUE COMPRENDE EL ÁREA MARCADA EN EL PLANO QUE CONSTITUYE EL ANEXO No. 1 DE ESTE INSTRUMENTO, PUESTO QUE LAS CIRCUNSTAN-

CIAS RELATIVAS A LA REGULARIDAD DEL TERRENO, ORIENTACIÓN DEL EJE DE PISTA, LA AUSENCIA DE CERROS CERCANOS QUE CONSTITUYAN UN OBSTÁCULO PARA LA NAVEGACIÓN, ASÍ COMO LA CERCANÍA PRUDENTE DEL CASCO URBANO, DAN LA FACTIBILIDAD NECESARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA.

SE COMPRENDEN DENTRO DE ESE INMUEBLE PORCIONES DE LAS PROPIEDADES DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PREDIO	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (HECTAREAS)
"LAS ANIMAS"		
LOTE No. 1	ALEJO AGUILERA AGUIRRE	06-81-15
LOTE No. 2	MAYRA AGUILERA AGUIRRE	17-80-92
LOTE No. 6	ANA AGUILERA AGUIRRE	09-31-03
LOTE No. 7	LORENIA AGUILERA AGUIRRE	19-07-78
LOTE No. 8	SAMUEL VALENZUELA AGUILERA	14-44-10
LOTE No. 9	HÉCTOR G. VALENZUELA A.	01-33-47
LOTE No.10	ELSA MA. GUTIÉRREZ SOLA A.	03-57-86
LOTE No.11	MA. DEL ROSARIO GUTIÉRREZ	17-45-63
LOTE No.12	LUCILA DEL CARMEN GUTIÉRREZ	17-01-03
LOTE No.13	MANUEL MARTÍN GUTIÉRREZ	08-59-16
LOTE No.14	MA. DOLORES GUTIÉRREZ	00-32-19
		<hr/>
		115-74-32 Has.

QUE EN VIRTUD DE NO HABER SIDO POSIBLE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA Y SIENDO CLARO QUE EL INTERÉS DE LOS PARTICULARES NO DEBE QUEDAR POR ENCIMA DE LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE PERMITE LA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA CON EXACTITUD LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EXIGIDA POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN LOCAL EN VIGOR, ES POSIBLE EXPROPIAR EL INMUEBLE DESCRITO Y CONSTRUIR EN ÉL, EL AEROPUERTO NECESARIO EN ESA COMUNIDAD, OBRA QUE ADEMÁS DE ELIMINAR EL PELIGRO QUE REPRESENTA LA ANTIGUA AEROPISTA BRINDARÁ A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE AÉREO UN MEJOR SERVICIO, PERMITIENDO CON ELLO CLARAS VENTAJAS EN EL DESARROLLO DE ESE MUNICIPIO.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, - 10., 20. FRACCIONES IV Y XIV, 30., 40., 60., Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA -- OCUPACIÓN TOTAL DEL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN E -- INSTALACIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

SEGUNDO.- PARA EL FIN INDICADO, SE DECRETA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL PREDIO "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115-74-32 HECTÁREAS Y PROPIEDAD DE LOS CC. ALEJO AGUILERA AGUIRRE, MAYRA AGUILERA AGUIRRE, ANA AGUILERA AGUIRRE, LORENIA AGUILERA AGUIRRE, SAMUEL VALENZUELA AGUILERA, HECTOR G. VALENZUELA AGUILERA, ELSA MARIA GUTIERREZ SOLA AGUILERA, MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ SOLA AGUILERA, LUCILA DEL CARMEN GUTIERREZ SOLA AGUILERA, MANUEL MARTIN GUTIERREZ SOLA AGUILERA, MARIA DOLORES GUTIERREZ SOLA AGUILERA Y LUZ ESTHER AGUILERA S., EN LAS SUPERFICIES DESCRITAS EN EL ANEXO PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, CON CLAVES CATASTRALES, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN ESE MISMO APARTADO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE ESTA MISMA LEY, SE ORDENA LA OCUPACIÓN INMEDIATA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA EXPROPIACIÓN.

TERCERO.- EL TERRENO EXPROPIADO PASARÁ AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, QUIEN CUBRIRÁ LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROPIETARIOS, TOMANDO COMO BASE EL VALOR CATASTRAL DE LOS INMUEBLES, CON ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACUERDO MÁS UN 10%, DEBIÉNDOSE EFECTUAR EN EFECTIVO Y EN UN SOLO PAGO, DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 60., 70., Y 80., DE LA LEY DE LA MATERIA, PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTIFÍQUESE A LOS --

PROPIETARIOS AFECTADOS CUYO DOMICILIO SE CONOCE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS DEMÁS PROPIETARIOS AFECTADOS, MEDIANTE SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO QUE HABRÁ DE HACERSE A LOS QUINCE DÍAS DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN.

QUINTO.- EN SU OPORTUNIDAD, INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

D A D O EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



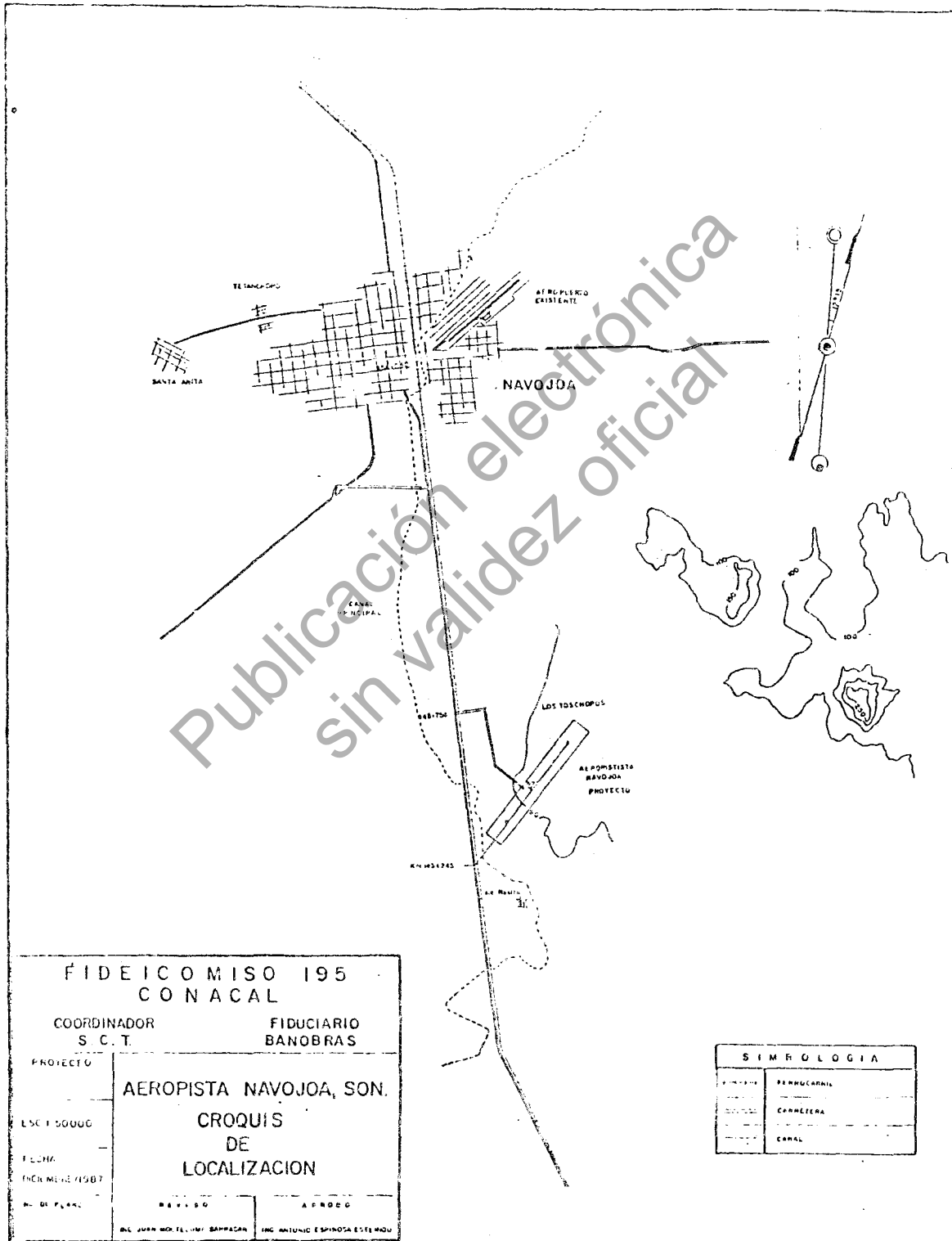
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

ANEXO I
 AL ACUERDO EXPROPIATORIO DE LOS TERRENOS
 NECESARIOS PARA LA CONTRUCCION DEL NUE-
 VO AEROPUERTO DE NAVOJOA, SONORA



FIDEICOMISO 195
 CONACAL

COORDINADOR S. C. T. FIDUCIARIO BANOBRAS

PROYECTO: AEROPISTA NAVOJOA, SON.
 CROQUIS DE LOCALIZACION

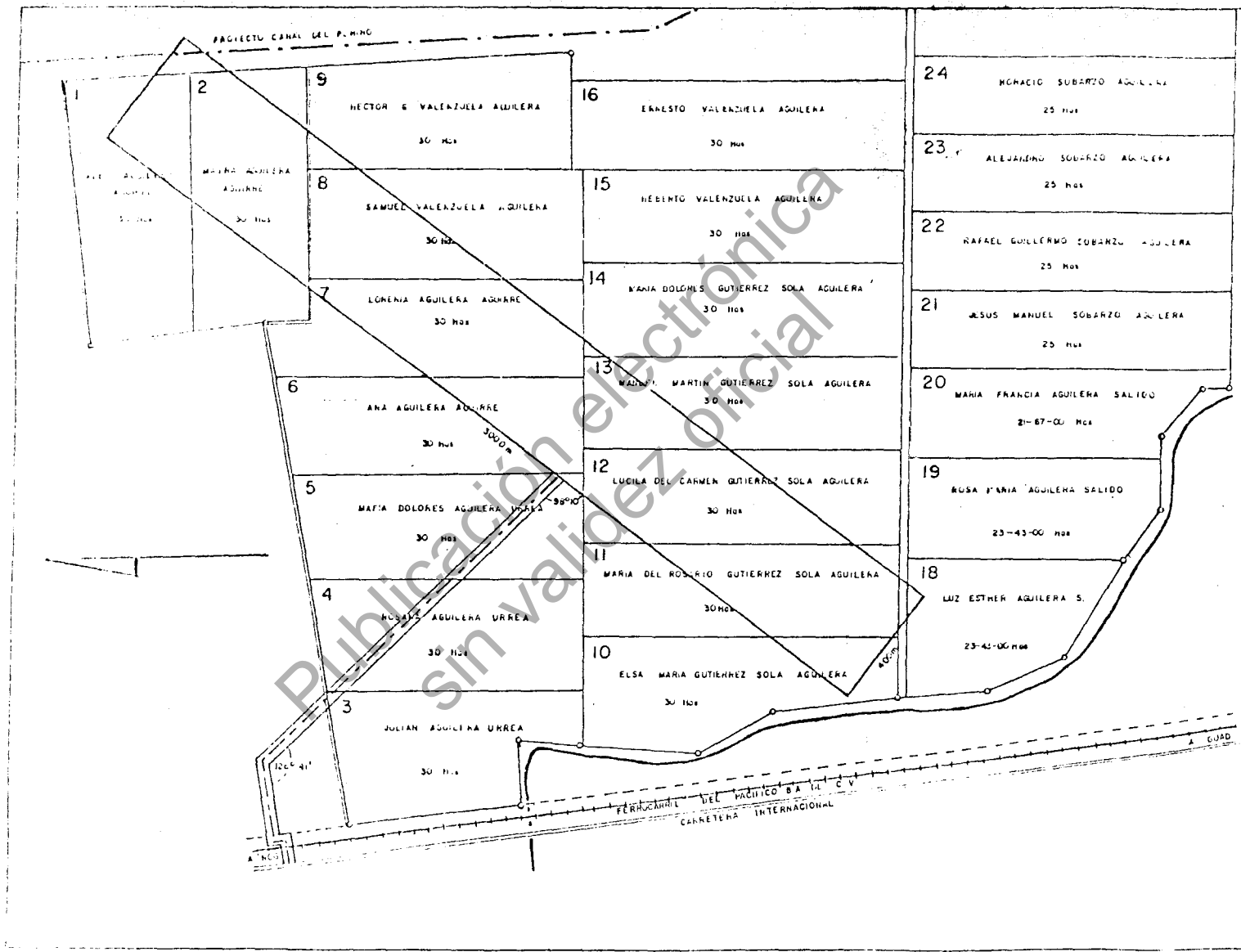
ESCALA: 1:50000

FECHA: ENERO DE 1987

NO. DE PLANO: APROBADO

ING. JUAN MOISE LUNA BARRAZAN ING. ANTONIO E. SPINOSA ESTEBAN

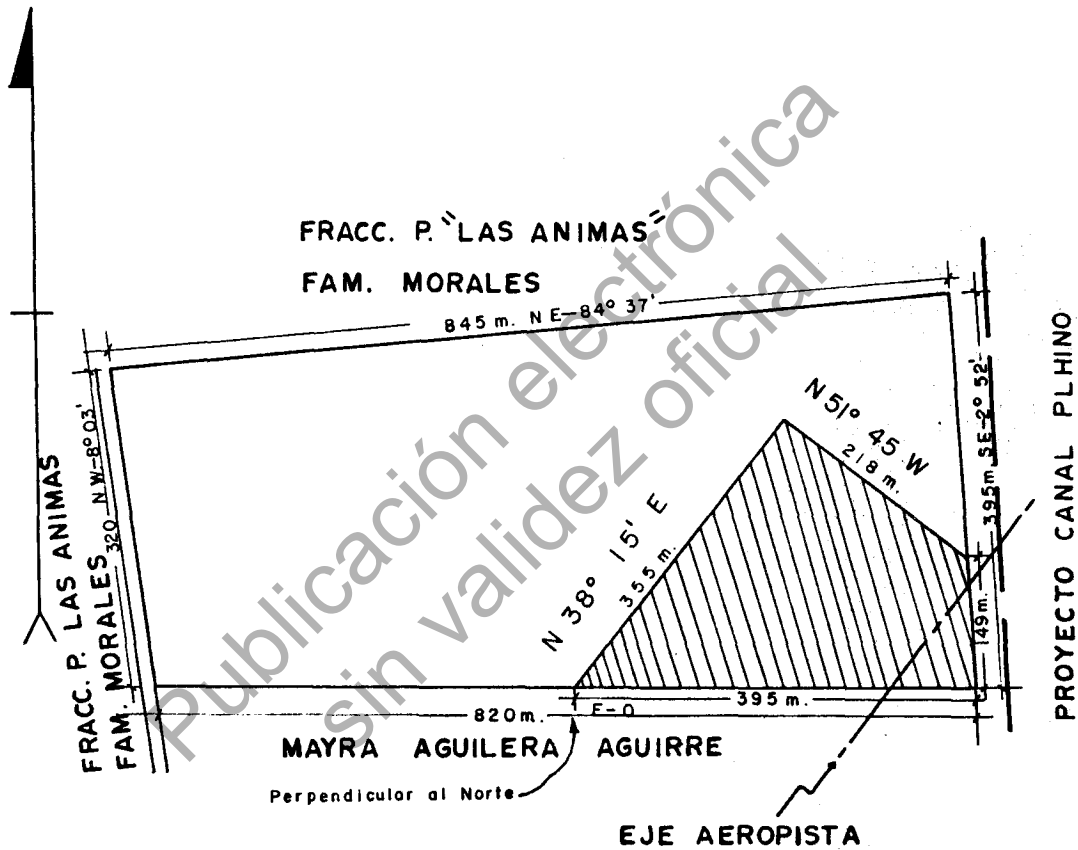
SIMBOLOGIA	
(Symbol)	PERMUCARRIL
(Symbol)	CARRERA
(Symbol)	CANAL



CLAVES CATASTRALES Y NUMEROS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, DE LOS PREDIOS
AFECTADOS POR LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS PARA LA
CONSTRUCCION DEL NUEVO AEROPUERTO DE ESA CIUDAD.

N O M B R E	CLAVE CATASTRAL	INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA.
ALEJO AGUILERA AGUIRRE	E45-2-0287	No. 286, Libro XLII, Sección I
MAYRA AGUILERA AGUIRRE	E55-1-0001	No. 253, Libro XLII, Sección I
ANA AGUILERA AGUIRRE	E55-1-0005	No. 254, Libro XLII, Sección I
LORENIA AGUILERA AGUIRRE	E55-1-0006	No. 255, Libro XLII, Sección I
SAMUEL VALENZUELA AGUILERA	E55-1-0007	No. 259, Libro XLII, Sección I
HECTOR G. VALENZUELA A.	E55-1-0003	No. 260, Libro XLII, Sección I
ELSA MARIA GUTIERREZ SOLA A.	E55-1-0004	No. 69, Libro XLIII, Sección I
MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ SOLA A.	E55-1-0010	No. 70, Libro XLIII, Sección I
LUCELA DEL CARMEN GUTIERREZ SOLA	E55-1-0011	No. 71, Libro XLIII, Sección I
MANUEL MARTIN GUTIERREZ SOLA	E55-1-0012	No. 72, Libro XLIII, Sección I
MARTA DOLORES GUTIERREZ SOLA A.	E55-1-0013	No. 67, Libro XLIII, Sección I

FRACCION No. I DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD ALEJO AGUILERA AGUIRRE

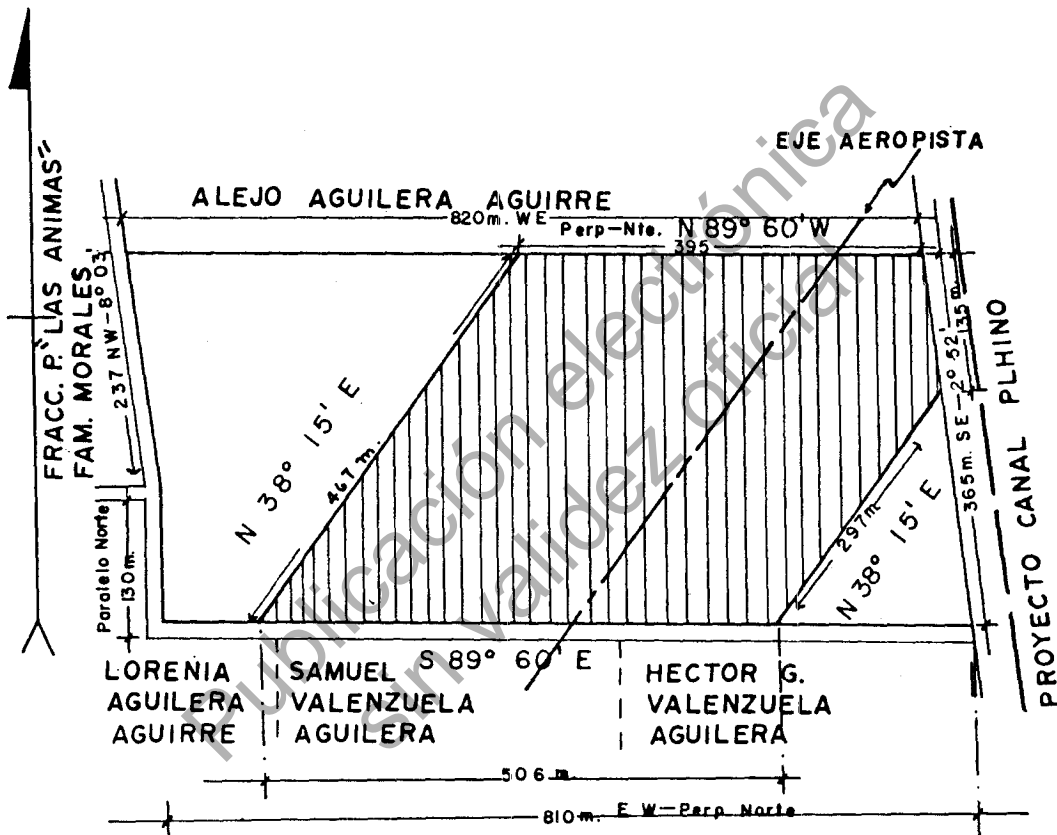


SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 06-81-15 HAS.

ESCALA 1:6000

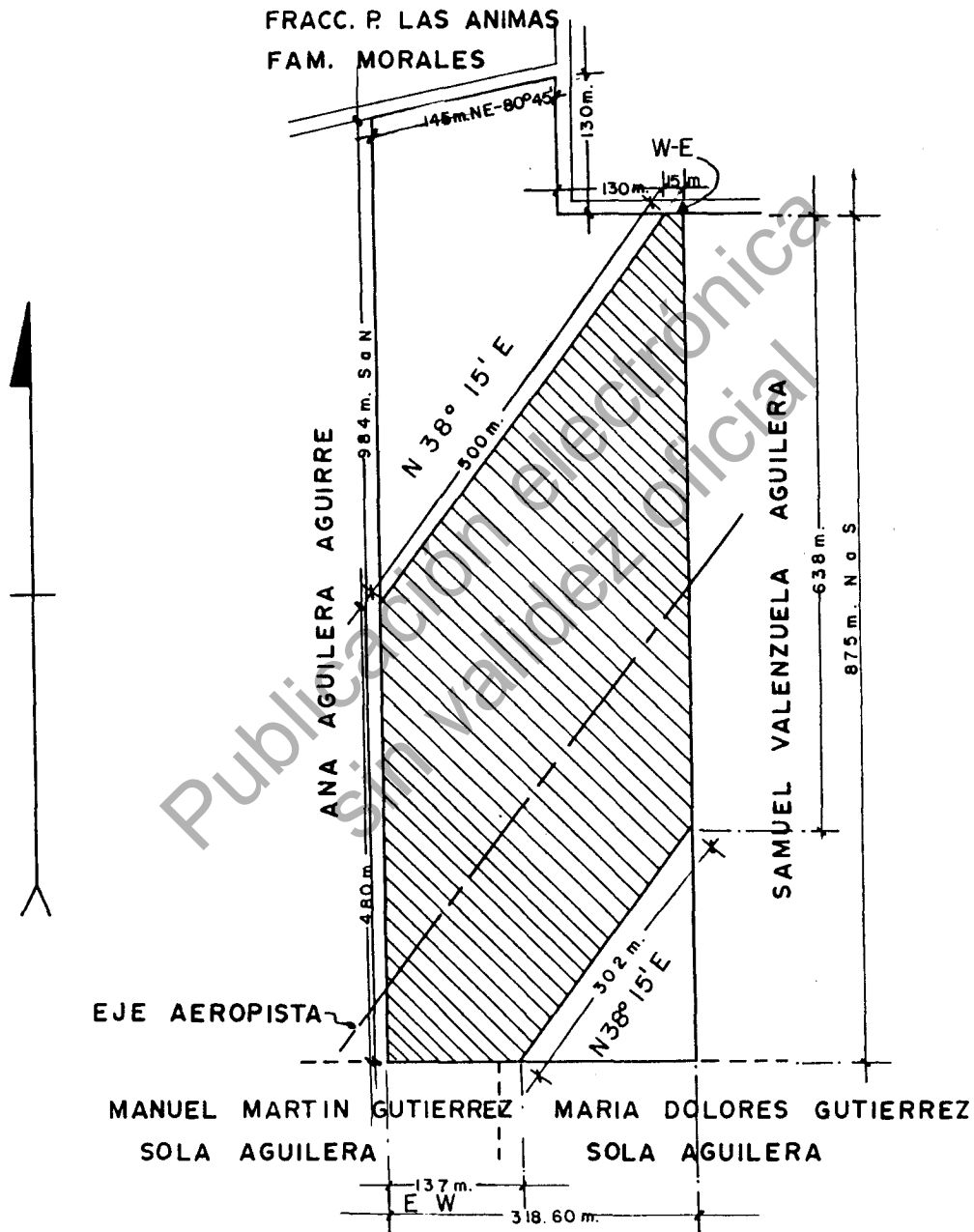
FRACCION No.2 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE MAYRA AGUILERA AGUIRRE



SUPERFICIE : 28-77-55.3 HAS.
SUP. AFECTADA: 17-80-92 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION No.7 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS," MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE LORENIA AGUILERA AGUIRRE

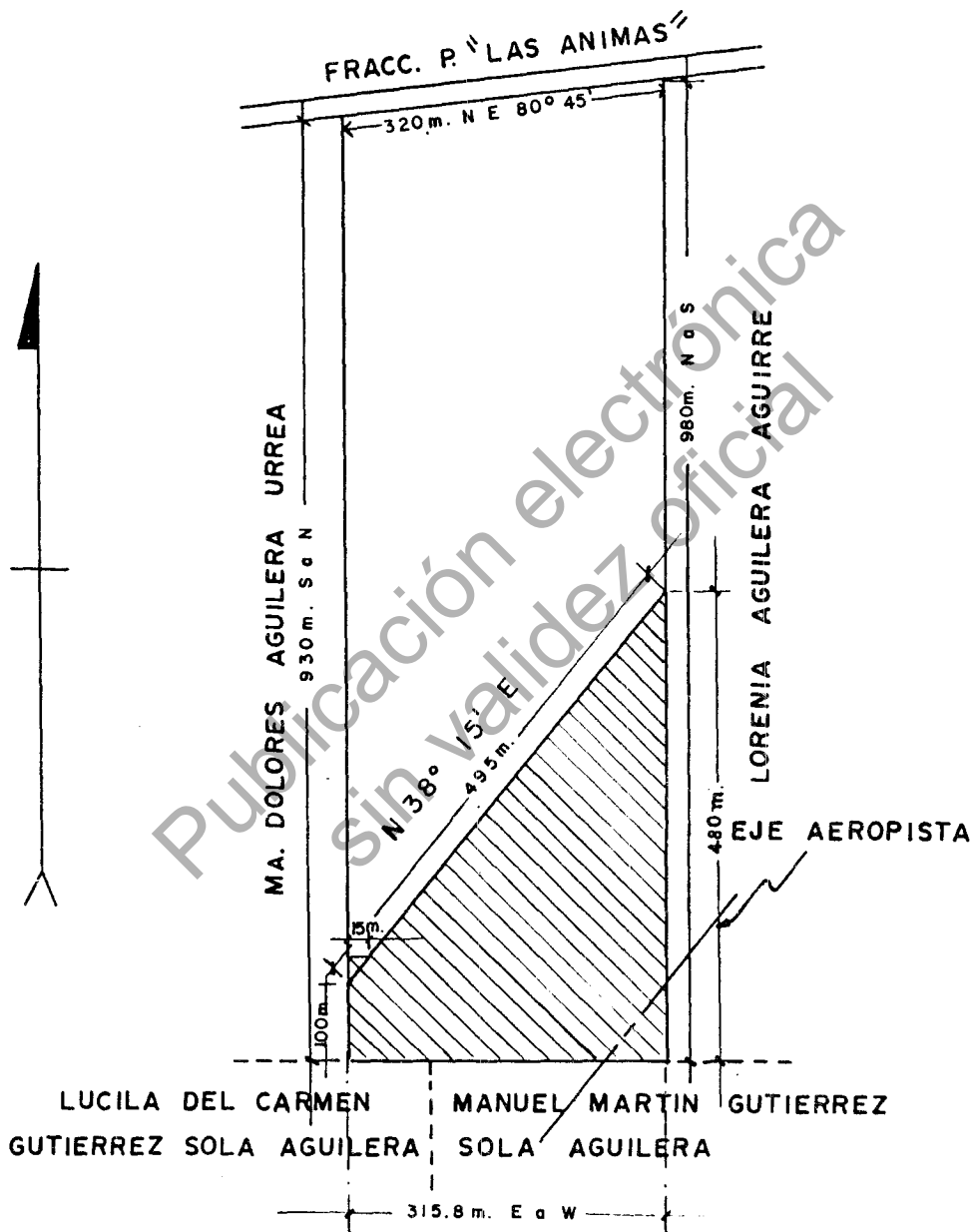


SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 19-07-78 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION No. 6 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE
 SONORA, PROPIEDAD DE ANA AGUILERA AGUIRRE

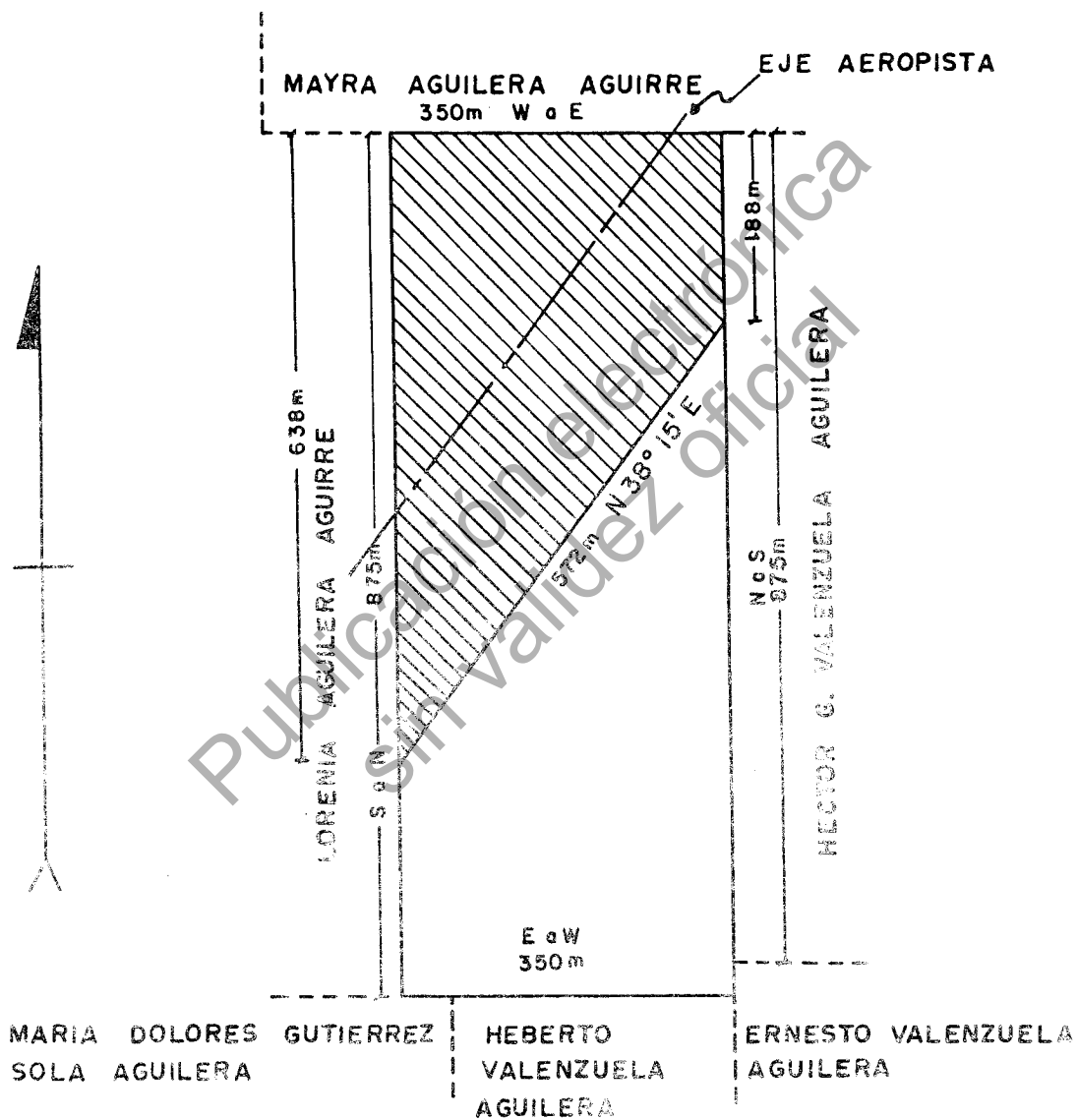


SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 09-31-03 HAS.

ESCALA: 1:6000

FRACCION No. 8 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE SAMUEL VALENZUELA AGUILERA

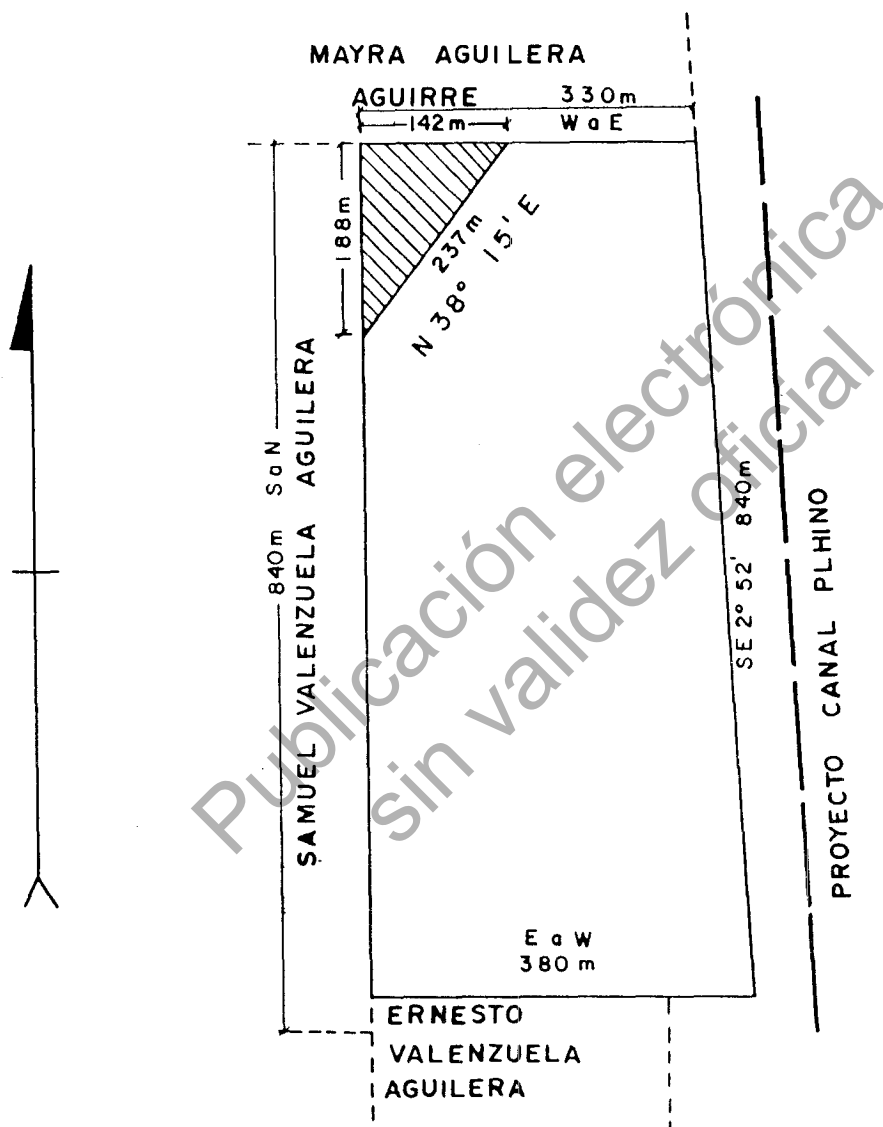


SUPERFICIE : 29-58-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 14-44-10 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION No.9 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE HECTOR G. VALENZUELA AGUILERA

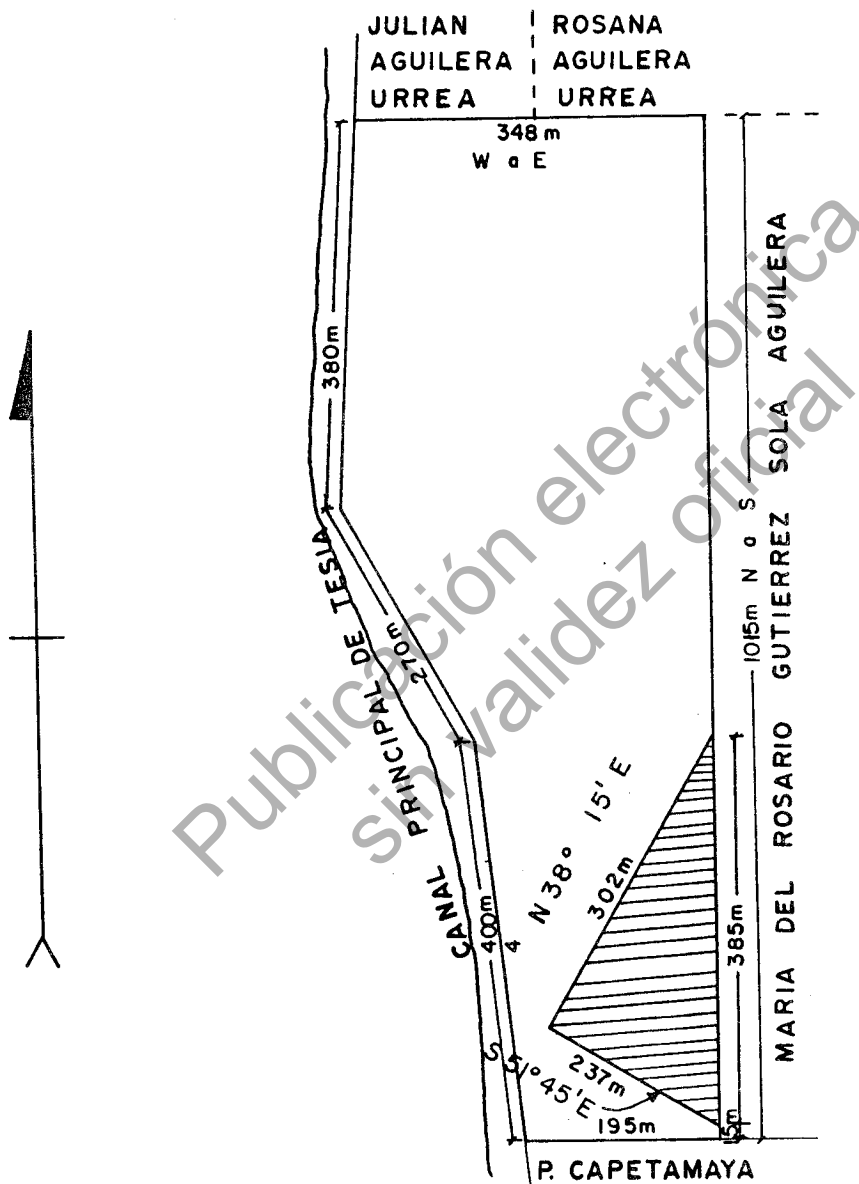


SUPERFICIE: 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA: 01-33-47 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION No. 10 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS," MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE ELSA MARIA GUTIERREZ SOLA AGUILERA

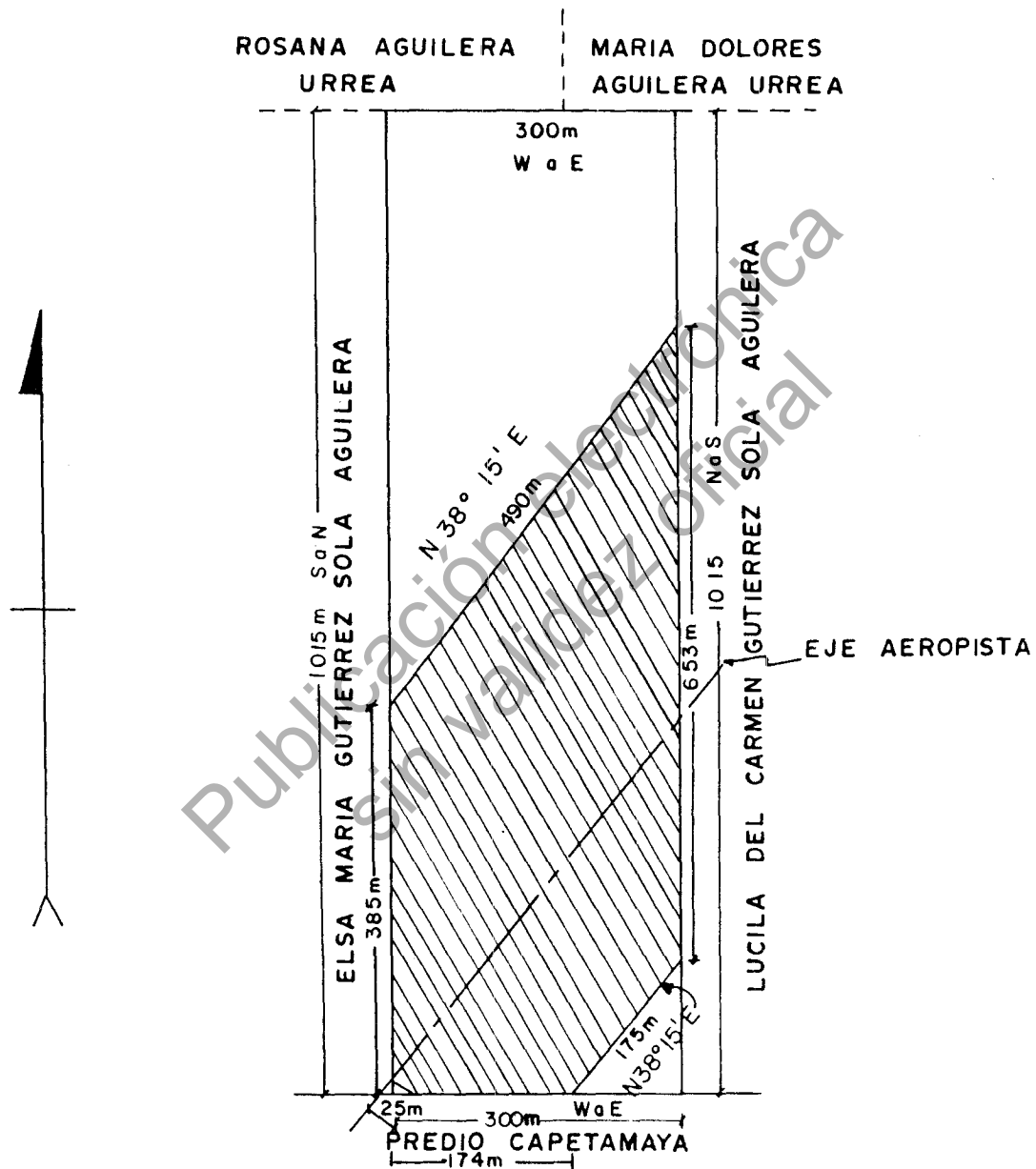


SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 03-57-86 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION NO. II DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL PREDIO
 "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA
 PROPIEDAD DE MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ SOLA AGUILERA

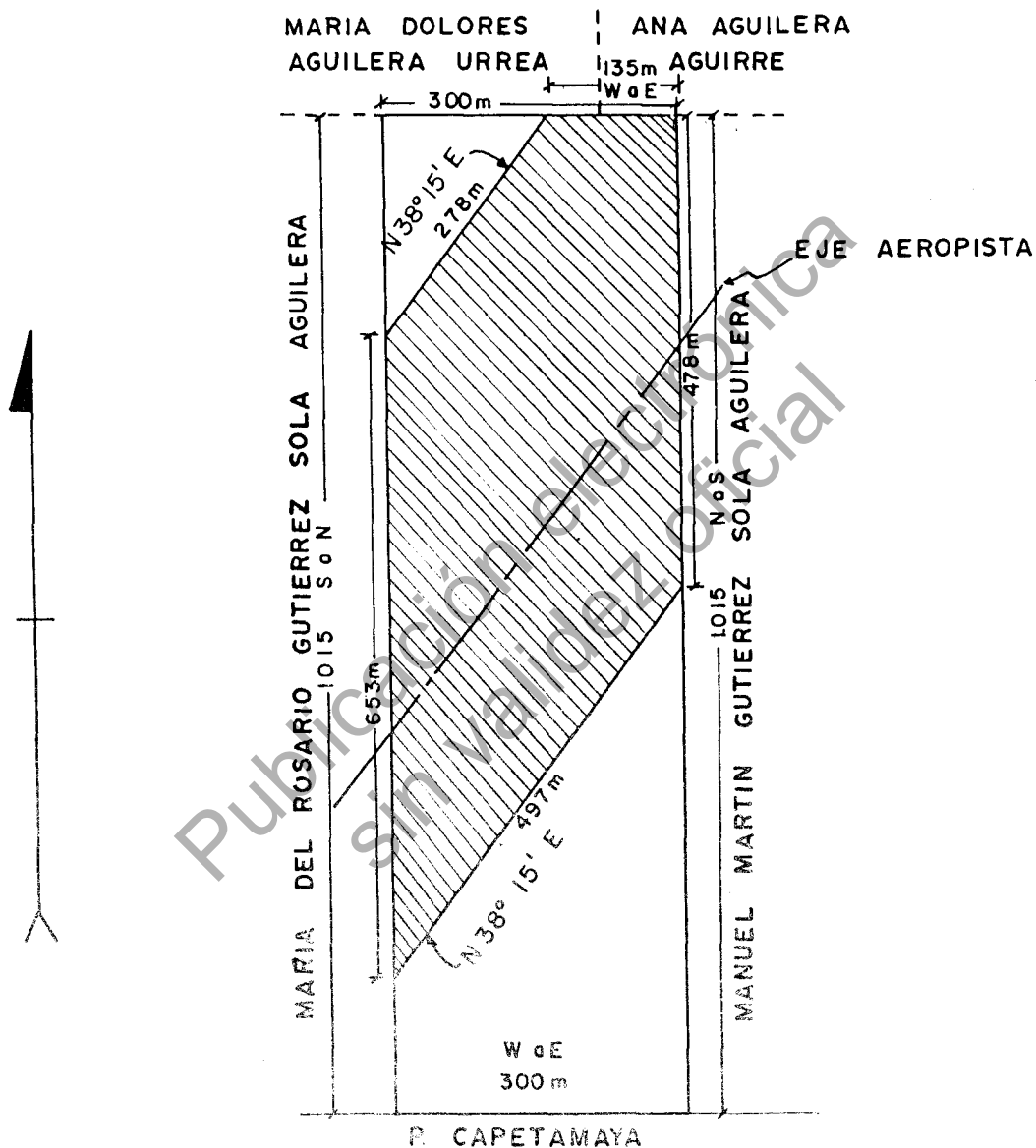


SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 17-45-63 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION No.12 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE LUCILA DEL CARMEN
GUTIERREZ SOLA AGUILERA

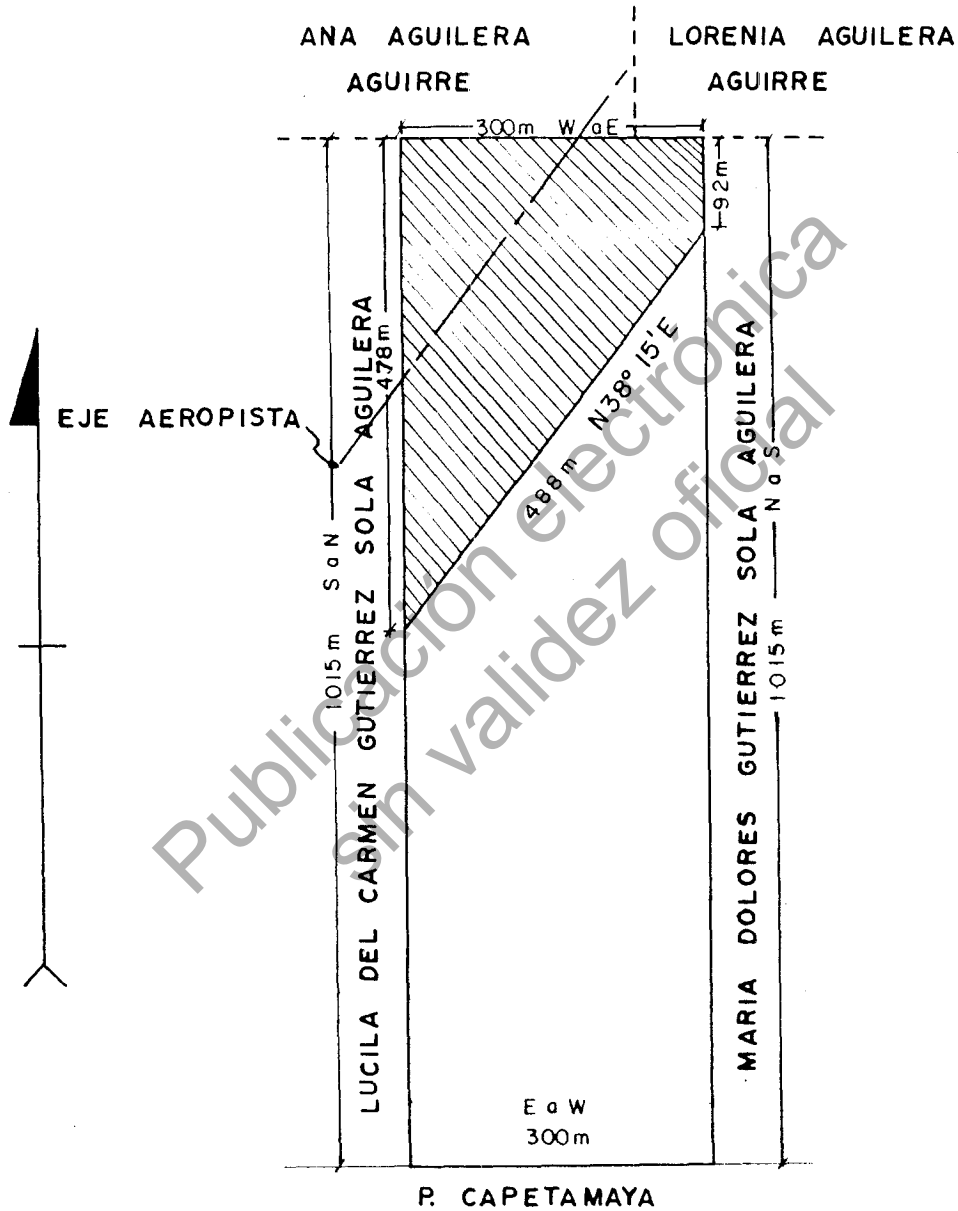


SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 17-01-03 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION No. 13 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO 'LAS ANIMAS', MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE MANUEL MARTIN GUTIERREZ
SOLA AGUILERA

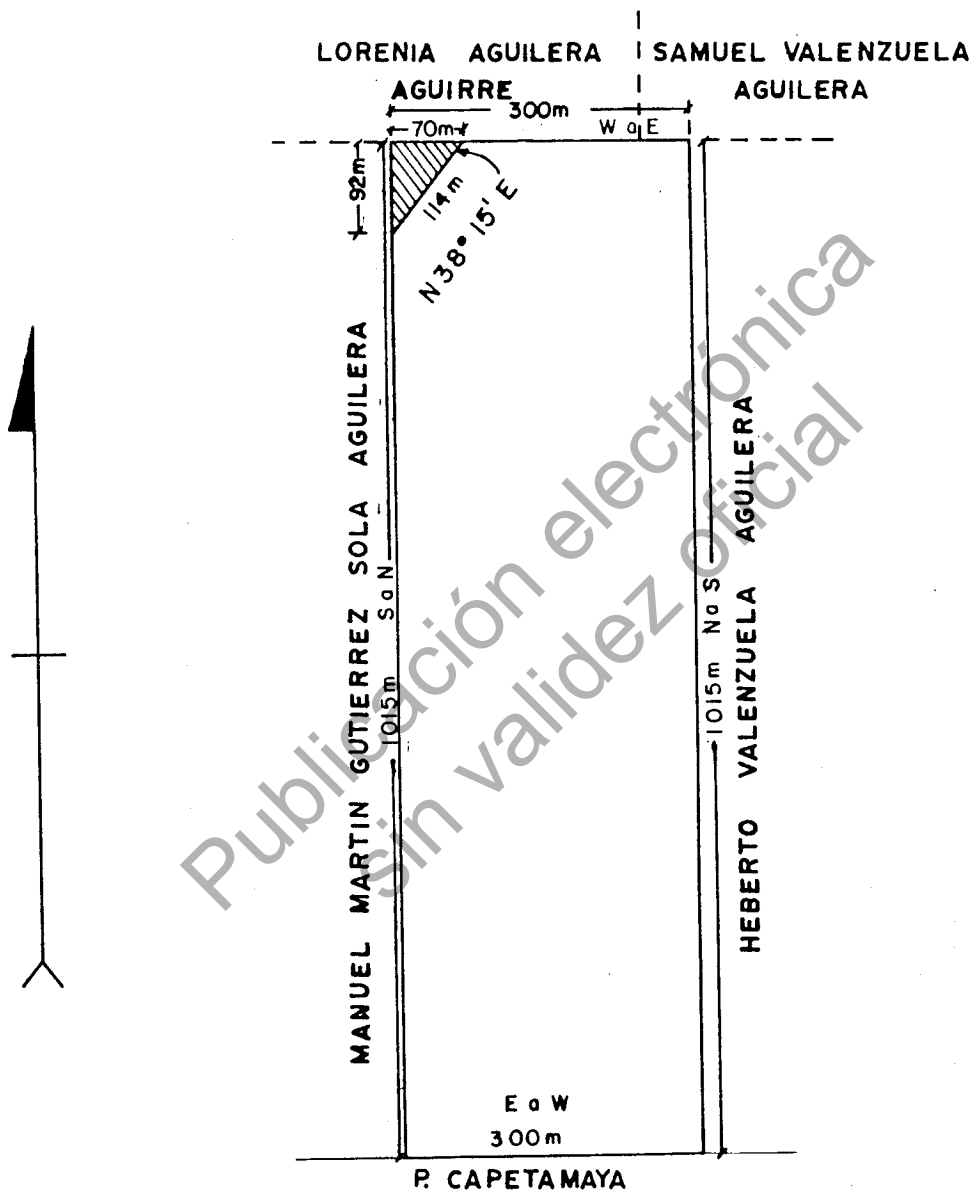


SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.

SUP. AFECTADA : 08-59-16 HAS.

ESCALA 1:6000

FRACCION No 14 DE LA DIVISION DE UNA PARTE DEL
 PREDIO "LAS ANIMAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO
 DE SONORA, PROPIEDAD DE MARIA DOLORES GUTIERREZ
SOLA AGUILERA



SUPERFICIE : 30-00-00 HAS.
SUP. AFECTADA : 00-32-19 HAS.

ESCALA 1:6000

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 7-45-80

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.